



**.UBA DERECHO**

Facultad de Derecho

RESOLUCIÓN (CD) N° 1658/24 -

**ORIGINAL**

BUENOS AIRES, 15 JUL 2024

VISTO el EX-2023-05221535--UBA-DTME#SADM\_FDER, el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de auxiliares docentes de la Facultad de Derecho aprobado por Resolución (CS) N° 3382/2015, y las Resoluciones (CD) N° 5635/18, (CD) N° 1085/23 y la Resolución (CD) N° 1342/24; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Estructura de cargos del régimen de Carrera Docente aprobado por Resolución (CS) N° 3667/2015 indica que el acceso a los cargos de Jefes de Trabajos Prácticos, Ayudantes de Primera y Ayudantes de Segunda será a través de concursos abiertos de antecedentes y oposición.

Que por Resolución (CD) N° 1085/23 se aprobó el llamado a concursos para proveer 4 (cuatro) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y 7 (siete) cargos de Ayudantes de Primera, ad honorem con dedicación simple, en la asignatura "Derecho de la Integración" del Departamento de Derecho Público II, en la cátedra del Profesor Titular Regular Alfredo Mario Soto.

Que por Resolución (D) N° 4179/23 se declaró abierto el llamado a concurso de la asignatura y cátedra mencionada.

Que por Resolución (CD) N° 1342/24 se designó a los profesores Alfredo Mario Soto, Flavio Floreal González, Luciana Beatriz Scotti y Fernanda Andrea Mensa González como jurados del concurso referido.

Que del acta de cierre surge un total de 11 (once) inscriptos/as.

Que la prueba de oposición se efectuó de acuerdo a lo previsto por el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos auxiliares docentes, como consta en el expediente de referencia.

Que el jurado luego de evaluar a los/las aspirantes, produjo el dictamen correspondiente y propone la designación de 4 (cuatro) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y 7 (siete) cargos de Ayudantes de Primera.



Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 11 de julio de 2024.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen con el orden de méritos para proveer 4 (cuatro) cargos de Jefes de Trabajos Prácticos ad honorem con dedicación simple en la asignatura "Derecho de la Integración" del Departamento de Derecho Público II; en la cátedra del Profesor Titular Regular Alfredo Mario Soto.

ARTÍCULO 2º. - Designar en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos ad honorem con dedicación simple en la asignatura "Derecho de la Integración" del Departamento de Derecho Público II en la cátedra del Profesor Titular Regular Alfredo Mario Soto a las personas que se mencionan a continuación, a partir del día de la fecha y por el término de 3 (tres) años:

- |                           |                |
|---------------------------|----------------|
| 1. VÁZQUEZ, Ignacio       | DNI 35.317.569 |
| 2. URÍA, Josefina         | DNI 35.333.512 |
| 3. FENTANES, Juan Eduardo | DNI 22.809.270 |
| 4. PERALTA, Melina Ailén  | DNI 33.996.444 |

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el dictamen con el orden de méritos para proveer 7 (siete) cargos de Ayudantes de Primera ad honorem con dedicación simple en la asignatura "Derecho de la Integración" del Departamento de Derecho Público II; en la cátedra del Profesor Titular Regular Alfredo Mario Soto.

ARTÍCULO 4º.- Designar en el cargo de Ayudante de Primera ad honorem con dedicación simple en la asignatura "Derecho de la Integración" del Departamento de Derecho Público II en la cátedra del Profesor Titular Regular Alfredo Mario Soto a las personas que se mencionan a continuación, a partir del día de la fecha y por el término de 3 (tres) años:



- |                                  |                |
|----------------------------------|----------------|
| 1. GAVALDÁ, Juan Marcelo         | DNI 23.326.150 |
| 2. LOREDO BADER, Limay           | DNI 23.669.102 |
| 3. LORENZO, Federico Osvaldo     | DNI 36.628.206 |
| 4. MOGLIA, María Luz             | DNI 23.833.119 |
| 5. GEREZ, Martín                 | DNI 25.189.797 |
| 6. CABRERA TRUJILLO, Junior Joel | DNI 93.788.490 |
| 7. RODRÍGUEZ, María Paula        | DNI 38.175.574 |

ARTÍCULO 5°. - Dejar constancia que los deberes y obligaciones de los/las docentes designados/as en los artículos que anteceden se encuentran regulados en la Resolución (CS) N° 3667/2015 y que deberán presentar el informe indicado en el artículo 12.

ARTÍCULO 6°. -Regístrese. Vuelva al Departamento de Carrera Docente a sus efectos. Tome conocimiento, con copia, Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección de Consejo Directivo, Dirección de Registros Académicos, Centro de Administración de Base de Datos Académicos, Departamento de Derecho Público II, Departamento de Información Docente, Departamento de Control Técnico Administrativo, y Departamento de Carrera Docente que publicará la presente a través de página web de la Facultad. Cumplido, archívese.



Carolina I. Vaccaro  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF  
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA  
DECANO